



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

**DECRETO A. EXENTO No.002881/**  
**COLBUN, 30 SEP 2025**

**VISTOS :**

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Resolución N°36 de fecha 19.12.24 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite "Toma de Razón". Artículo N°97, párrafo N°2, del Reglamento 661 del 2024 de la Ley N°19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la solicitud de compras de materiales N°2345 de fecha 15 de septiembre 2025, el Departamento de Salud requiere la adquisición de etiquetas térmicas autoadhesivas, pack de tintas y tambor, solicitados para los establecimientos de salud de la comuna.
2. Que, se realizó dos solicitudes de cotización en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), módulo de compra ágil ID: 4172-254-COT25 y 4172-255-COT25 con fecha de cierre 29 de septiembre 2025.
3. Que, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la compra ágil N.º4172-254-COT25, se determinó que el proveedor ubicado en primer lugar cumple con las especificaciones técnicas requeridas, acreditando dicho cumplimiento mediante la presentación de la ficha técnica correspondiente. Asimismo, respecto de la Compra Ágil N.º 4172-255-COT25, se concluyó que el proveedor ubicado en segunda posición es quien satisface íntegramente los requerimientos establecidos. En contraste, la propuesta presentada por el proveedor en primer lugar no se ajusta a las condiciones solicitadas, presentando diferencias tales como la cantidad de etiquetas por rollo. Finalmente, se verificó que los precios ofertados por los proveedores seleccionados se encuentran dentro del rango de mercado.
4. Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición indicada en el considerando primero, conforme a lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de septiembre de 2025, emitido por Directora (s) del Departamento de Salud Municipal de Colbún.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NIHNHF-123>

5. Que, conforme lo dispone el artículo 97, párrafo 2 del Decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 "procedimiento. Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información, pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior a 100 UTM, previa solicitud de, al menos, tres cotizaciones realizadas a través del referido Sistema, pudiendo llevarse a cabo la contratación, aunque se hubiese obtenido un número de cotizaciones inferior a ese límite."

**DECRETO :**

- 1.- Autorizase envío de Orden de compra, correspondiente a la adquisición de etiquetas térmicas autoadhesivas, pack de tintas y tambor, solicitados para los establecimientos de salud de la comuna. A los proveedores que se detallan a continuación:

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
77.928.412-3	COMERCIALIZADORA TOP TECK SPA	190.043
77.493.380-8	ANDRES SOTO Y COMPAÑIA LIMITADA	392.105
	<b>TOTAL</b>	<b>582.148</b>

2.- Lo anterior de acuerdo a cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.

3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta:

215.22.04.001, denominación: materiales de oficina

215.22.04.009, denominación: insumos, repuestos y accs. computacionales.

Del presupuesto del Depto. De Salud año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Firmado por:  
Aníbal Elías Urtubia Rodríguez  
Director Desarrollo Comunitario  
Fecha: 30-09-2025 18:01 CLT  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
- Municipalidad de Colbún

**ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ**  
Dideco

**AUR/LPT/MBP/ymv.-**  
**DISTRIBUCIÓN**

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



Firmado por:  
Luis Hernán Pinto Troncoso  
Secretario Municipal  
Fecha: 01-10-2025 18:00 CLT  
Secretaría Municipal - Municipalidad de Colbún

**LUIS PINTO TRONCOSO**  
Secretario Municipal



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NIHNHF-123>